



**Asunto:** Notificación de Respuesta  
**Folio PNT:** 330030522002385 (antes  
330030522002359)  
**Folio interno:** UT-A/0523/2022

Ciudad de México, a 13 de enero de 2023.

**Apreciable solicitante**  
P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

**“Dentro de la estructura orgánica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se solicita conocer**

**1.-los grados académicos de cada ministras y ministros.**

**2.-Cuántos secretarios, coordinadores, directores, subdirectores, supervisores, jefe de departamento, asesores (o lo equivalente es escala jerárquica) que conforman esta dependencia, son mujeres y cuántos hombres y sus grados académicos.”**

**Respuesta**

Por lo que respecta a lo requerido en el **punto 1** de su solicitud, hago de su conocimiento que la información referente a los nombres de las personas que actualmente desempeñan el cargo de Ministra y Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sus grados académicos, son consultables en la liga <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte>, que alberga las referencias curriculares de cada una de ellas.

Una vez abierta la liga anterior, posicione el cursor sobre la imagen de cualquiera de las y los integrantes del Pleno de este Alto Tribunal, y dé click al mismo, lo cual le permitirá conocer, entre otros datos, su trayectoria académica.

Por cuanto a lo requerido en el **punto 2** de su solicitud, la Dirección General de Recursos Humanos indicó lo siguiente:

*“... Conforme a las atribuciones de la Dirección General de Recursos Humanos se hace del conocimiento que la información solicitada es existente y pública de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 70 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con excepción del puesto denominado “supervisores”, el cual, dentro del listado de puestos que contiene el Catálogo General de Puestos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no se ubicó dicho puesto como tampoco su equivalente.*

*En el cuadro que se inserta a continuación se señala el número de mujeres y hombres que conforman los puestos señalados en la solicitud que nos ocupa con corte al quince de diciembre del año dos mil veintidós:*

Puesto	Mujeres	Hombres	Total
Asesor	1	3	4
Coordinador	0	1	1



PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y  
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

<i>Coordinador Administrativo I</i>	7	8	15
<i>Coordinador Administrativo II</i>	13	8	21
<i>Director de Área</i>	84	97	181
<i>Director General</i>	6	16	22
<i>Jefe de Departamento</i>	94	94	188
<i>Secretario Auxiliar de Acuerdos</i>	76	56	132
<i>Secretario Auxiliar de Ponencia</i>	23	30	53
<i>Secretario Auxiliar de Seguimiento de Comités</i>	1	3	4
<i>Secretario Auxiliar I</i>	6	6	12
<i>Secretario Auxiliar II</i>	26	16	42
<i>Secretario de Acuerdos de Sala</i>	1	1	2
<i>Secretario de Estudio y Cuenta</i>	33	51	84
<i>Secretario de Estudio y Cuenta (De Ponencia)</i>	2	8	10
<i>Secretario de Estudio y Cuenta Adjunto</i>	20	29	49
<i>Secretario de Estudio y Cuenta Coordinador de Ponencia</i>	4	5	9
<i>Secretario de Seguimiento de Comités</i>	3	1	4
<i>Secretario General de la Presidencia</i>	1	0	1
<i>Secretario Particular de Mando Superior</i>	1	3	4
<i>Secretario Sección de Trámites Controversias Constitucionales Acciones de Inconstitucionalidad</i>	1	0	1
<i>Subdirector de Área</i>	102	105	207
<i>Subdirector General</i>	17	22	39
<b>Total general</b>	<b>522</b>	<b>563</b>	<b>1085</b>

Ahora bien, con relación al grado académico de los puestos señalados en el citado cuadro, se informa lo siguiente:

*Asesores:*

- 1 mujer con Licenciatura.
- 3 hombres con Licenciatura.

*Coordinación:*

- 1 hombre con Licenciatura.

*Coordinación Administrativa I:*

- 5 mujeres con Licenciatura.
- 2 mujeres con Maestría.
- 2 hombres con Licenciatura
- 5 hombres con Maestría.
- 1 hombre con Doctorado.

*Coordinación Administrativa II:*

- 9 mujeres con Licenciatura
- 4 mujeres con Maestría.
- 5 hombres con Licenciatura.
- 3 hombres con Maestría.

*Dirección de Área:*

- 51 mujeres con Licenciatura.
- 32 mujeres con Maestría.
- 1 mujer con Doctorado.
- 58 hombres con Licenciatura.



- 35 hombres con Maestría.
- 4 hombres con Doctorado.

*Dirección General:*

- 5 mujeres con Licenciatura.
- 1 mujer con Maestría.
- 8 hombres con Licenciatura.
- 7 hombres con Maestría
- 1 hombre con Doctorado.

*Jefatura de Departamento:*

- 65 mujeres con Licenciatura.
- 28 mujeres con Maestría.
- 1 mujer con Doctorado.
- 67 hombres con Licenciatura.
- 27 hombres con Maestría.

*Secretarías Auxiliares de Acuerdos:*

- 58 mujeres con Licenciatura.
- 15 mujeres con Maestría.
- 3 mujeres con Doctorado.
- 34 hombres con Licenciatura.
- 19 hombres con Maestría.
- 3 hombres con Doctorado.

*Secretarías Auxiliares de Ponencia:*

- 14 mujeres con Licenciatura.
- 9 mujeres con Maestría.
- 21 hombres con Licenciatura.
- 8 hombres con Maestría.
- 1 hombre con Doctorado.

*Secretaría Auxiliar de Seguimiento de Comités:*

- 1 mujer con Licenciatura.
- 2 hombres con Licenciatura.
- 1 hombre con Maestría.

*Secretarías Auxiliares I:*

- 4 mujeres con Licenciatura.
- 2 mujeres con Maestría.
- 3 hombres con Licenciatura.
- 1 hombre con Maestría.
- 2 hombres con Doctorado.

*Secretarías Auxiliares II:*

- 18 mujeres con Licenciatura.
- 7 mujeres con Maestría.
- 1 mujer con Doctorado.
- 15 hombres con Licenciatura.
- 1 hombre con Maestría.



*Secretarías de Acuerdos de Salas:*

- 1 mujer con Doctorado.
- 1 hombre con Maestría.

*Secretariado de Estudio y Cuenta:*

- 13 mujeres con Licenciatura.
- 18 mujeres con Maestría.
- 2 mujeres con Doctorado.
- 21 hombres con Licenciatura.
- 25 hombres con Maestría.
- 5 hombres con Doctorado.

*Secretariado de Estudio y Cuenta (De Ponencia):*

- 2 mujeres con Licenciatura.
- 5 hombres con Licenciatura.
- 3 hombres con Maestría.

*Secretariado de Estudio y Cuenta Adjuntos:*

- 10 mujeres con Licenciatura.
- 10 mujeres con Maestría.
- 12 hombres con Licenciatura.
- 15 hombres con Maestría.
- 2 hombres con Doctorado.

*Secretariado de Estudio y Cuenta Coordinadores de Ponencia:*

- 3 mujeres con Licenciatura.
- 1 mujer con Maestría.
- 2 hombres con Licenciatura.
- 2 hombres con Maestría.
- 1 hombre con Doctorado.

*Secretarías de Seguimiento de Comités:*

- 1 mujer con Licenciatura.
- 2 mujeres con Maestría.
- 1 hombre con Licenciatura.

*Secretaría General de la Presidencia:*

- 1 mujer con Licenciatura.

*Secretarías Particulares de Mando Superior:*

- 1 mujer con Doctorado.
- 1 hombre con el Licenciatura.
- 1 hombre con Maestría.
- 1 hombre con Doctorado.

*Secretariado de la Sección de Trámites de Controversias Constitucionales Acciones de Inconstitucionalidad:*

- 1 mujer con Maestría.

*Subdirecciones de Área:*



- 67 mujeres con Licenciatura.
- 33 mujeres con Maestría.
- 2 mujeres con Doctorado.
- 77 hombres con Licenciatura.
- 27 hombres con Maestría.
- 1 hombre con Doctorado.

*Subdirecciones Generales:*

- 6 mujeres con Licenciatura.
- 10 mujeres con Maestría.
- 1 mujer con Doctorado.
- 13 hombres con Licenciatura.
- 9 hombres con Maestría.”

**Modalidad de entrega.**

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Cualquier otro medio incluido los electrónicos**; no obstante, dado que en su solicitud no indicó ningún medio adicional a través del cual pudieren practicarse notificaciones adicionales, le informo que la presente respuesta le será también comunicada a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, al cual podrá ingresar desde la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Una vez desplegada la liga anterior, para facilitar la recuperación de la información puesta a su disposición, inserte el folio de su solicitud en el motor de búsqueda rotulado **Folio de la Solicitud**.

**Fundamento**

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	